

Delegación de Turismo y hacienda, don José Raja Méndez.
Delegación de Servicios Sociales, Sanidad e Inmigración,
doña Carmen Navarro Paredes.

2.º- Dése publicidad mediante inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», notifíquese a los interesados, y al Pleno en la primera sesión que celebre.

Mazarrón, 16 de febrero de 2001.—El Alcalde-Presidente,
José de la Cruz Sánchez Navarro.

Mazarrón

2561 Aprobación Inicialmente del Proyecto de Compensación.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con carácter ordinario, el día quince de febrero actual, acordó, aprobar inicialmente el Proyecto de Compensación del Polígono n.º 1 del Plan Parcial El Colmar, redactado por el Arquitecto don Francisco Núñez Águila y promovido por Club Mazarrón Costa Cálida, S.A., lo que se somete a información pública por espacio de un mes, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo ser examinado durante dicho periodo de tiempo, en la Oficina Técnica Municipal y formular por escrito, las alegaciones o reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazarrón a 23 de febrero de 2001.—El Alcalde-Presidente,
José de la Cruz Sánchez Navarro.

Mazarrón

2557 Aprobación Definitivamente del Proyecto de Urbanización.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con carácter ordinario, el día quince de febrero actual, acordó, la Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización de las parcelas de la zona del Estudio de Detalle del Plan Parcial «Cuatro Plumas», parcelas A, redactado por el Arquitecto don Rogelio Manresa Ayuso y promovido por la mercantil Cuatro Plumas, S.L., representada por don Félix Muñoz Calvet.

Lo que se hace público conforme establece el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992.

Contra dicho acuerdo, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», previa comunicación a este Ayuntamiento.

Mazarrón a 26 de febrero de 2001.—El Alcalde-Presidente,
José de la Cruz Sánchez Navarro.

Murcia

2404 Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de 2001.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.2 del RD 1.448/89 de 1.º de diciembre, se encuentra expuesto al público, en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, Glorieta de España, 2, durante treinta días a partir de la publicación de este edicto, el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de 2001, constituido por el censo de los bienes inmuebles gravados, suficientemente identificados, con expresión de los sujetos pasivos del impuesto y los correspondientes valores y referencias catastrales.

Contra la inclusión o exclusión en dicho padrón o la alteración de los datos contenidos en él, puede interponerse en el plazo de quince días desde que finalice el período de exposición al público, recurso de reposición ante la Gerencia Territorial del Catastro de Murcia-Capital conforme al artículo 4.º del RD 2.244/79 de 7 de septiembre, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, según el artículo 88.2 del RD 391/96 de 1.º de marzo, sobre procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Murcia, 19 de febrero de 2001.—El alcalde.

Murcia

2607 Aprobación Padrones.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Acuerdo de Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 28 de febrero de 2001, han sido aprobados los siguientes padrones:

- Tasa por prestación de servicios de puestos y casetas en mercados, meses de enero y febrero de 2001. (Expediente 135/2001).

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública con quioscos, meses de enero y febrero de 2001. (Expediente 136/2001).

Estos padrones se encuentran expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante un plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, pudiendo ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las liquidaciones que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 de Ley de Haciendas Locales.

El periodo voluntario de pago es del 20 de marzo al 21 de mayo de 2001.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.